



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2021-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 16 de Diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N°0020-2021/MDSJY-GM de fecha 14 de Diciembre de 2021, Carta N°001-2021/BJAV-RO/MDSJY, de fecha 22 de noviembre de 2021, Carta N°001-2021/AWVV-IO/MDSJY/ de fecha 06 de diciembre de 2021, Informe N°0073-2021/AWVV-JO/MDSJY, de fecha 13 de Diciembre de 2021, en la cual el Jefe de Obra solicita que para la culminación de la Obra se requiere la Aprobación de un Presupuesto Adicional para la Obra: **"CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI(LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA"**,y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, la entidad controlará los trabajos efectuados a través de un Inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 175.1 del Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo procede la ejecución de prestaciones adicional de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Presupuesto Público y con la Resolución del Titular de la Entidad o del Servidor del siguiente nivel de decisión o quien se hubiera delegado esta atribución, y en el caso en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan del quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Que, dicho dispositivo dispone que los adicionales, reducciones(...) que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Carta N°001-2021/BJAV-RO/MDSJY de fecha 22 de noviembre de 2021, el Residente de Obra Ing. Bery Jesús Astorayme Valenzuela, con CIP N°123253, solicita más horas de máquina excavadora y petróleo con el fin de proseguir con la ejecución de la Obra **"CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI(LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA"**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N°001-2021/AWVV-IO/MDSJY de fecha 06 de diciembre de 2021, el Inspector de Obra Ing. Andy Wilfredo Vásquez Villalobos, informa que tomando conocimiento de lo indicado por el Residente de Obra, con el fin de cumplir con la meta trazada para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI(LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", solicita se derive al área respectivo a fin de cumplir con el requerimiento solicitado.



Que, mediante Informe N°0073-2021/AWVV-JO/MDSJY de fecha 13 de diciembre de 2021, el Jefe de Obras Ing. Andy Wilfredo Vásquez Villalobos, solicita la certificación de lo requerido por el Inspector de Obra, por un monto de S/.15,075.00 a fin de cumplir con la ejecución de la obra "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI(LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA"



Que, mediante Informe N°0020-2021/MDSJY-GM, con fecha 14 de diciembre del 2021, el Gerente Municipal solicita la Aprobación del Presupuesto Adicional del proyecto por la suma de S/.15,075.00 (Quince Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles), manifestando que el tipo de terreno es rocoso y se requiere de la aprobación del presupuesto adicional, esto con el fin de poder culminar el proyecto "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI(LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", conforme al expediente técnico y los documentos de obras.



Que, atendiendo a que el Jefe de Obra y la Gerencia recomiendan la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra y estando a la normatividad, corresponde emitir la Resolución que la formalice;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL, conforme al expediente técnico de la obra: "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA",

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto ADICIONAL por la suma de S/.15,075.00 (Quince Mil Setenta y Cinco con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
PETROLEO D-2	GI	45.00	15.00	675.00
EXCAVADORA	HM	60.00	240.00	14,400.00
			TOTAL	S/.15,075.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás dependencias, con los actos administrativos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente de conformidad con el artículo 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
ERCAZ G. RODRIGUEZ VILCA PUMA
ALCALDE